PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 11 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.497 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Antonio López Mena con domicilio en Sector San Isidro Parcela 14 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para once de Niños"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Héctor Antonio López Mena
RUT	:	12.140.439-7
A REALIZARCE	:	Sector Rural de San Isidro
BENEFICIO	:	Carreras de Perros
LOCAL	:	Cancha Sr. René López
DÍA Y HORA	:	* **Carreras de Perros** Sábado 15 de Diciembre del 2012, desde las 15:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos once de Niños

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor López Mena** Rut. N°10.177.596-8, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

RRP/~~GBT/~~aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /